

Convenio Específico de Colaboración Académico-Científica

Entre la Universidad Nacional de Rosario, con domicilio legal en la calle Maipú 1065 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, representada en este acto por su Rector, Lic. Franco Bartolacci, en adelante “La Universidad” y la Fundación Iberoamericana de Educación, con domicilio legal en la calle Luis A. Costales 36-30 y Av. Unidad Nacional de la ciudad de Riobamba, República del Ecuador representada en este acto por su Presidente, Mg. Josué Habacuc Villagómez Cárdenas, en adelante “La Fundación”, acuerdan el presente Convenio Específico de Colaboración Académico-Científica que se regirá por las cláusulas que siguen:

PRIMERA: El presente convenio tiene como objetivo la implementación de una cohorte de la Maestría en Política y Gestión de la Educación Superior, radicada en el Centro de Estudios Interdisciplinarios de la Universidad Nacional de Rosario, aprobada por resolución nro. 165/12 Con acreditación de CONEAU vigente a través de la resolución nro. 323/13, destinada a ciudadanos ecuatorianos que cumplan con los requisitos académicos correspondientes, la cual se implementará bajo la modalidad de presencialidad remota.

SEGUNDA: Los alumnos de esta cohorte surgirán de una inscripción que realizará la Fundación, con autorización de la Universidad, hasta completar un número máximo de 40 alumnos.

TERCERA: La Fundación se responsabilizará de la recepción y posterior envío a la Universidad de la documentación necesaria para formalizar la inscripción de los alumnos que integren la cohorte en cuestión.

CUARTA: La Universidad, a través del Centro de Estudios Interdisciplinarios, será la responsable de todas las tramitaciones administrativas y académicas necesarias para la adecuada implementación de la cohorte en cuestión.

QUINTA: Las partes acuerdan becar integralmente a un 10 % del total de los alumnos de la cohorte, sin perjuicio de que la Fundación establezca un fondo de becas para este convenio.

SEXTA: La Fundación abonará a la Universidad la cantidad de \$800 (ochocientos) dólares americanos por cada estudiante matriculado en el programa; en seis cuotas iguales, mensuales y consecutivas, a partir del 31 de mayo 2023, en conceptos de gastos administrativos por la implementación de esta cohorte, cualquiera sea el grado de deserción de alumnos que se produzca. La Fundación realizará el presente pago a través de la cuenta nro. 19102885 – 55228806594756.

SÉPTIMA: En caso de acordarse la movilidad de docentes o técnicos a la República del Ecuador los participantes serán designados por la Universidad. En tal caso, la Fundación será responsable de cubrir los costos de transporte y alojamiento que correspondan.

OCTAVA: Las partes acuerdan que el Director del CEI UNR y el Responsable de la Fundación definirán el cronograma de trabajo para implementación de la cohorte y designan como enlaces institucionales a la Lic. Mónica Priotti y a la Msc. Nadezhda Córdova Álvarez.

NOVENA: El plazo de vigencia del presente acuerdo será de TRES (3) años a partir de la fecha de su suscripción, renovable mediante la firma de un nuevo acuerdo.

DÉCIMA: Las partes se comprometen a resolver en forma consensuada los desacuerdos y discrepancias que pudieran originarse en la interpretación y/o ejecución del presente acuerdo. En caso de litigio se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina.

En prueba de conformidad y fe de lo pactado las partes firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 29 días del mes de diciembre de 2022.

Por la Universidad Nacional de Rosario

Por la Fundación Iberoamericana de
Educación

Lic. Franco Bartolacci

Mg. Josué Habacuc Villagómez Cárdenas

Rector

Presidente

Universidad Nacional de Rosario

Fundación Iberoamericana de Educación

Lugar: Rosario

Lugar: Riobamba